

INFORME DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ A LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE: GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de agosto del 2016, en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo las 09h00, se reúne el equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el concurso de méritos de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para elaborar el informe de *recalificación de méritos* presentados por las y los postulantes del presente concurso.

Con fecha 03 de junio del 2016 se conforma el Equipo Técnico que llevará a cabo el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para el Concurso Público de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la igualdad de: Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, conformado por: Sergio Gaete, Cristina Sarzosa, María Fernanda Coello, Cristina Franco, Gabriela Bustamante, Emilefran Pazmiño y Paulina Cruz.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-285-05-08-2016 de 05 de agosto de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió: "Aprobar el informe presentado mediante memorando No. CPCCS-PRE-2016-0383-M, de fecha 1 de agosto de 2016, suscrito por miembros del Equipo Técnico designado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos para la designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales de Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana[...]"
- 1.2 La Secretaría General del CPCCS, de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, remite al Equipo Técnico las solicitudes de recalificación.

1.3. El Coordinador del Equipo Técnico recibió los expedientes los días 15 y 16 de agosto del año en curso, con memorandos:

1.3.1. No.CPCCS-SG-2016-0631-M de fecha 15 de agosto del 2016, expediente 138.

1.3.2. No. CPCCS-SG-2016-0655-Md e fecha 15 de agosto de 2016, expediente 48.

1.3.3. No. CPCCS-SG-2016-0626-M de fecha 15 de agosto de 2016, expediente 22.

1.4 Conforme las observaciones emitidas en la sesión No. 58 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 23 de agosto de 2016, se procede a incorporar lo indicado por las y los señores Consejeros, en el presente informe.

2. ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO DE LAS SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA PRESENTADAS POR LAS Y LOS POSTULANTES.

El Equipo Técnico ha revisado las solicitudes de recalificación conforme lo establecen: el Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana; el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el Instructivo para el proceso de conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Recalificación 1

GÉNERO	EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	138	BASANTES RODRÍGUEZ	JORGE POLIVIO	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Capacitación impartida	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la foja 31: El curso "Programa de capacitación docente en 96 Redes Escolares CEMs del PROMECEB" del Ministerio de Educación, adjunta nuevo documento	<u>No procede</u> según lo dispuesto en el instructivo para el proceso de selección de CCS que indica en su numeral 4.5.1.5 "Capacitación recibida e impartida.- Las y los postulantes, para acreditar

INFORME DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN CNI.

(certificado del Ministerio de Educación).

capacitación en los temas señalados en los cuadros de calificación respectivos, deberán presentar los **certificados y/o diplomas** otorgados por la organización o institución organizadora del evento, en los cuales se detalle **el tema, la fecha y el tiempo de la capacitación recibida e impartida**". (Las negritas nos pertenecen).

Según lo dispuesto el párrafo segundo del Art. 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, De Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana: **"TODA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS O LOS POSTULANTES FUERA DEL PLAZO CORRESPONDIENTE O QUE NO ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO A LA NORMATIVA SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO"**. (Las mayúsculas y negritas nos pertenecen).

Cuadro Resumen de Recalificación:

Méritos	Puntaje	Reconsideración	Puntaje Inicial	Puntaje Definitivo
Liderazgo y Participación	Acumulable hasta 10 puntos.	Ninguna	0	0
Capacitación Específica	Acumulable hasta 10 puntos.	Ninguna	3	3
Experiencia Laboral y/o Profesional	Acumulable hasta 10 puntos.	Ninguna	10	10
Formación	Máximo 15 puntos NO Acumulable	Ninguna	12	12
Otros Méritos	Acumulable hasta un máximo de 5 puntos.	Ninguna	3	3
Acciones Afirmativas	Acumulable hasta 2 puntos.	Ninguna	1	1
RESULTADO TOTAL OBTENIDO			29	29

Handwritten signature and mark

Recalificación 2

GÉNERO	EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
MASCULINO	48	TRUJILLO LLERENA	JOSÉ EDUARDO	CIUDADANÍA

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Liderazgo, participación, voluntariado e iniciativas	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificar la gestión realizada en diferentes años y en diferentes entidades estatales que demuestran la capacidad de obtener patrocinio y la sostenibilidad de un proceso en favor de la Mujer Rockera año a año, por lo que tiene que ser calificado individualmente.</p> <p>Documentos para recalificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fojas 37-42 • Fojas 45-56 • Fojas 57-62 	<ul style="list-style-type: none"> • Fojas 37-42: Si procede de acuerdo a lo dispuesto al numeral 4.5.3.1. del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS • Fojas 45-56: Si procede de acuerdo a lo dispuesto al numeral 4.5.3.1. del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS. • Fojas 57-62: No procede de acuerdo a lo dispuesto al numeral 4.5.3.1, párrafo 2 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, en lo referente a la función y tiempo en la que se ejecutó la iniciativa.
Mérito: Liderazgo, participación, voluntariado e iniciativas	
<p>Recalificar la Foja 63 que se ha calificado como una sola gestión</p>	<p>No procede, ya que no cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.5.3.1, párrafo 2 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, en lo referente al tiempo en que se ejecutó la iniciativa.</p>
Mérito: Desempeño en funciones de responsabilidad, de dirección o gestión en organizaciones sociales	
<p>Recalificar la Foja 67 según lo establece el numeral 4.5.2.4 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS</p>	<p>No procede, ya que no cumple con los requisitos indicados en el numeral 4.5.2.4, párrafo 1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, en lo referente a que el cargo de Jefatura de Proyectos no es equivalente a un miembro de directorio.</p>
Mérito: Ejercicio Laboral en el sector privado	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificar la foja 71, adjuntando la documentación de existencia legal del Colectivo Rockero intercultural</p>	<p>No procede, ya que no cumple con los requisitos indicados en el numeral 4.5.2.3, párrafo 1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, en lo referente a la presentación de RUC o</p>

documentación que determine la existencia de la personería jurídica.
 No se considera la documentación adjunta en la solicitud de recalificación que acredita la existencia legal del Colectivo Rockero intercultural, ya que según lo indica en el párrafo segundo del Art. 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, De Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana: **“TODA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS O LOS POSTULANTES FUERA DEL PLAZO CORRESPONDIENTE O QUE NO ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO A LA NORMATIVA SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO”**. (Las mayúsculas y negritas nos pertenecen).

Mérito: Liderazgo, participación, voluntariado e iniciativas.

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la foja 75, valorada según el numeral 4.5.3.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS	<u>Si procede</u> de acuerdo a lo dispuesto al numeral 4.5.3.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS.

Mérito: Capacitación impartida

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la foja 69, valorada según el numeral 4.5.1.5 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, adjunta alcances de la documentación en el formato que indica el respectivo numeral.	<u>Si procede</u> según a lo dispuesto en el numeral 4.5.1.5, párrafo 2 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS. El certificado se considerará como 4 horas tratándose como capacitación impartida. La presentación del alcance de los nuevos documentos no proceden, según lo indica en el párrafo segundo del Art. 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, De Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana: “TODA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS O LOS POSTULANTES FUERA DEL PLAZO CORRESPONDIENTE O QUE NO ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO A LA NORMATIVA SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO” . (Las negritas nos pertenecen).

Mérito: Experiencia laboral - Autoempleo

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la foja 96 valorada según el	<u>No procede</u> Según a lo dispuesto en el párrafo

numeral 4.5.2.5 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, adjuntando como alcance la declaración juramentada (fecha 15 de agosto de 2016) y respaldos de sus actividades profesionales

segundo del Art. 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, De Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana: **"TODA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS O LOS POSTULANTES FUERA DEL PLAZO CORRESPONDIENTE O QUE NO ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO A LA NORMATIVA SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO"**. (Las mayúsculas y negritas nos pertenecen).

Mérito: Obras publicadas como autora o autor y coautora o coautor

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la foja 129 valorada según el numeral 4.5.4.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS, adjuntando una impresión de la publicación	No procede Según a lo dispuesto en el numeral 4.5.4.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de CCS y del Art. 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, De Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana: "TODA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LAS O LOS POSTULANTES FUERA DEL PLAZO CORRESPONDIENTE O QUE NO ESTÉ CONFORME A LO DISPUESTO A LA NORMATIVA SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO" . (Las mayúsculas y negritas nos pertenecen).

Cuadro Resumen de Recalificación:

Méritos	Puntaje	Reconsideración	Puntaje Inicial	Puntaje Definitivo
Liderazgo y Participación	Acumulable hasta 10 puntos.	Si procede	1,5	3,00
Capacitación Específica	Acumulable hasta 10 puntos	Si procede	1,5	2
Experiencia Laboral y/o Profesional	Acumulable hasta 10 puntos.	No procede	0	0
Formación	Máximo 15 puntos NO ACUMULABLE	Ninguna	12	12
Otros Méritos	Acumulable hasta un máximo de 5 puntos.	No procede	1	1
Acciones Afirmativas	Acumulable hasta 2 puntos.	Ninguna	0	0
RESULTADO TOTAL OBTENIDO			16	18

INFORME DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN CNI.

well

Recalificación 3

GÉNERO	EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRES	ORIGEN DE LA POSTULACIÓN
FEMENINO	22	VEGA ÁLVAREZ	ALEXANDRA CRISTINA	ORGANIZACIÓN

Motivo y petición de recalificación

El postulante solicita la recalificación de méritos con respecto a:

Mérito: Postulación por Organización	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
La postulante solicita se valore su condición de ser miembro de la organización social, Cooperativa de Vivienda Amazonas a la cual pertenece.	Fojas 43-44: No procede Conforme se desprende de la Resolución PLE-CPCCS-261-05-07-2016 del 5 de julio del 2016, ya fue considerada su postulación como representante de organización.
Mérito: Formación Académica	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>La Postulante solicita recalificar el mérito de formación académica aludiendo que no se le ha valorado los dos títulos de tercer nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesora de segunda enseñanza, especialización de Químico Biólogo y Licenciada en Ciencias de la Educación especialización Químico Biólogo; <p>Y solo se ha tomado en cuenta los títulos de cuarto nivel.</p>	<p>Fojas: 35, 129, 37, 130: No procede; Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana en su Art.12 Calificación de Méritos de las y los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección, numeral 4 Formación; "Puntaje máximo 15 puntos (NO acumulable)"(Las negritas nos pertenecen).</p>
Mérito: Acción Afirmativa	
Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
Recalificar la situación de la postulante con discapacidad física.	Foja 41: Fue considerada conforme se desprende de la Resolución PLE-CPCCS-285-05-08-2016, del 1 de agosto del 2016, el numeral 6 del Formulario de Revisión de Méritos y el Art.22, literal b) del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
Mérito: Capacitación específica recibida e impartida	

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación de: "Capacitaciones recibidas presente 15 con más de 60, 120, 30, 120, 200, 30, 30, 60, 150, 60, 60, 12, 200, 150, total 15 Certificaciones de Seminarios Talleres recibidos afines al concurso ACUMULABLE MAXIMO 3 PUNTOS TOTAL SERIA 15 PUNTOS Impartidas en Liderazgo Comunitario, 30, 30 total 2 certificaciones impartidas SERIA 3 PUNTOS (1,50) MS DE 17 HORAS".</p>	<p>Foja 73: No procede conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, 2.1 Capacitación recibida y 2.2 Capacitación impartida: "El puntaje será acumulable hasta 5 puntos Capacitación en temáticas relacionadas en Derechos Humanos, Ciencias Sociales, Historia, Economía, Situación Geopolítica, Realidades Internacionales, Derecho Constitucional, Participación Ciudadana, Control Social, Políticas Públicas, Gestión Pública u otros relacionadas a las funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana".</p> <p>El Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección "Las y los postulantes podrán solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por escrito y debidamente fundamentada, la recalificación sobre su propia puntuación [...]" (Las negritas nos pertenecen).</p> <p>El numeral 4.8 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección "La o el postulante que se sienta afectado dentro del término establecido en el reglamento podrá presentar ante la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el pedido de recalificación de méritos y acción afirmativa. En dicho pedido de recalificación, la o el postulante deberá precisar los ítems (señalando las fojas), que a su criterio no han sido correctamente valorados con la respectiva argumentación" (Las negritas nos pertenecen).</p>

HPH

Mérito: Liderazgo Participación, Voluntariado e Iniciativas.

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Liderazgo: "comunitario certificación comité pro mejoras, certificación central cívico familiar independiente cooperativa de vivienda amazonas, ampliación de octavo a décimo de la escuela Patria Ecuatoriana, ampliación escuela completa Ana Villamil Icaza, vocal educadora corte distrital de menores".</p>	<p>No procede: Conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección "Las y los postulantes podrán solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por escrito y debidamente fundamentada, la recalificación sobre su propia puntuación [...]" (Las negritas nos pertenecen).</p> <p>El numeral 4.8 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección "La o el postulante que se sienta afectado dentro del término establecido en el reglamento podrá presentar ante la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el pedido de recalificación de méritos y acción afirmativa. En dicho pedido de recalificación, la o el postulante deberá precisar los ítems (señalando las fojas), que a su criterio no han sido correctamente valorados con la respectiva argumentación" (Las negritas nos pertenecen).</p>

Mérito: Experiencia Laboral

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación del "nombramiento de VOCAL EDUCADORA DE LA EX HONORABLE CORTE DISTRITAL DE MENORES [...]".</p> <p>"Labor docente Sector privado Escuela particular mixta MERCEDES DE JESUS MOLINA Certificación Colegio Fiscal Dr Teodoro Maldonado Carbo [...]".</p> <p>"Nombramiento del Magisterio Fiscal Escuela completa Dr Carlos Ortiz Macías [...]".</p>	<p>No procede: Conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección "Las y los postulantes podrán solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por escrito y debidamente fundamentada, la recalificación sobre su propia puntuación [...]" (Las negritas nos pertenecen).</p> <p>Conforme lo establece el numeral 4.8 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección "La o el postulante que se sienta afectado dentro del término establecido en el reglamento podrá presentar ante la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el pedido de recalificación de méritos y acción afirmativa. En dicho pedido de</p>

recalificación, la o el postulante deberá precisar los ítems (señalando las fojas), que a su criterio no han sido correctamente valorados con la respectiva argumentación" (Las negritas nos pertenecen).

Mérito: Otros Méritos

Solicitud del postulante	Criterio de recalificación
<p>Recalificación de "Reconocimiento Colegio Augusto Mendoza Docente eximio, Diploma Centro de Educación Básica Fiscal Alfredo Portaluppi Velásquez [...]" . "Mención de Honor Frente de Educadores Eloy Alfaro Delgado [...]" .</p>	<p>No procede: Conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección "Las y los postulantes podrán solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por escrito y debidamente fundamentada, la recalificación sobre su propia puntuación [...]" (Las negritas nos pertenecen).</p> <p>El numeral 4.8 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección "La o el postulante que se sienta afectado dentro del término establecido en el reglamento podrá presentar ante la o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el pedido de recalificación de méritos y acción afirmativa. En dicho pedido de recalificación, la o el postulante deberá precisar los ítems (señalando las fojas), que a su criterio no han sido correctamente valorados con la respectiva argumentación" (Las negritas nos pertenecen).</p>

mpcc

HPM

[Signature]

Cuadro Resumen de Recalificación:

Méritos	Puntaje	Reconsideración	Puntaje Inicial	Puntaje Definitivo
Liderazgo y Participación	Acumulable hasta 10 puntos.	No procede	0	0
Capacitación Específica	Acumulable hasta 10 puntos	No procede	3,5	3,5
Experiencia Laboral y/o Profesional	Acumulable hasta 10 puntos.	No procede	10	10
Formación	Máximo 15 puntos NO ACUMULABLE	No procede	15	15
Otros Méritos	Acumulable hasta un máximo de 5 puntos.	No procede	2	2
Acciones Afirmativas	Acumulable hasta 2 puntos.	No procede	1	1
RESULTADO OBTENIDO			31,5	31,5

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Una vez realizado el proceso de revisión de las solicitudes de recalificación presentadas por las y los postulantes; conforme lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, y dentro del término legal establecido, se pone en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de recalificación de méritos correspondientes a las 3 solicitudes presentadas.
- 3.2 La matriz de postulaciones referente a las y los mejor puntuados mujeres y hombres, se mantiene inamovible conforme lo presentado en el informe adjunto al memorando No. CPCCS-PRE-2016-0383-M del 01 de agosto de 2016 y aprobado por el Pleno y notificado con Resolución No. PLE.CPCCS-285-05-08-2016 de 05 de agosto de 2016.
- 3.3 En el formulario correspondiente al expediente No. 138, no varió el puntaje final, con respecto al puntaje anterior, manteniendo su calificación de 29.
- 3.4 El formulario correspondiente al expediente No. 48 se modificó en los ítems correspondientes a:
- 3.4.1 Liderazgo y participación (Puntaje definitivo 3 puntos)
 - 3.4.2 Capacitación específica (Puntaje definitivo 2 puntos)

El puntaje total obtenido por el postulante es de 18 puntos; ubicándolo en la Nómina General de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa CCS/CNI en el puesto No. 37.

3.5 En el formulario correspondiente al expediente No. 22 no varió el puntaje final, con respecto al puntaje anterior, manteniendo su calificación de 31,5.

4. RECOMENDACIONES

Aprobar el presente informe de recalificación de Méritos de las y los postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de méritos de las y los Consejeros Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, en base de la atribución establecida en el numeral 5 del artículo 7 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y lo establecido en el Art. 24 de la norma ibídem.

5. SUSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO


Sergio Gaete Martínez

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO


Gabriela Bustamante Pesantez


María Fernanda Coello León


María Paulina Cruz Barreno


Cristina Franco Velastegui


Emilefran Pazmiño Bodero


Cristina Sarzosa Chávez

Adj.

Cuadro de recalificación de méritos

Nómina General Calificación de Méritos y Acción Afirmativa CCS / CNI

Nómina Mejor Calificación de Méritos y Acción Afirmativa CCS / CNI HOMBRES

Nómina Mejor Calificación de Méritos y Acción Afirmativa CCS / CNI MUJERES

CUADRO DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS

PARA LA CONFORMACIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ A LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTES LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD: DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA

No.	Expediente	Apellidos	Nombres	Méritos					Total Méritos
				1. Liderazgo y Participación 2. Capacitación Específica 3. Experiencia Laboral 4. Formación 5. Otros Méritos					
				1	2	3	4	5	
1	138	BASANTES RODRÍGUEZ	JORGE POLIVIO	0	0	0	0	0	0
2	48	TRUJILLO LLERENA	JOSÉ EDUARDO	1.5	0.5	0	0	0	2
3	22	VEGA ÁLVAREZ	ALEXANDRA CRISTINA	0	0	0	0	0	0

Handwritten mark

Handwritten mark

NOMINA GENERAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA CS/CNI

#	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	GENERO	INTERCULTURALIDAD	REPRESENTACION	PUNTAJE TOTAL
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	39,5
2	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	38,5
3	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	38
4	102	GUILLERMO ROSSELVET	VALFNCA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACION	36,25
5	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CALAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	34
6	128	MARIA FERNANDA	SAN ANDRES ÁLVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	33,5
7	22	ALEXANDRA CRISTINA	VIGA ÁLVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	31,5
8	156	MARCELO AUGUSTO	MARTINI Z LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	31,5
9	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	31
10	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAINZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	30
11	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	29,75
12	132	MARIELA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	29,25
13	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRIGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	29
14	161	MARIA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	29
15	158	GRETTY LEILA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDIGENA	ORGANIZACION	28,75
16	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	28
17	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	27
18	126	MARIA JOSÉ	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,5
19	108	MARIANO CALIXTO	TSETSEKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,25
20	136	MARISOL DE LA NUJBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,25
21	160	WASHINGTON RICHALIU	PE-SANTEZ OCHOA	0301482675	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	26,25
22	141	MONICA ALEXANDRA	MENFESIS ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	25,75
23	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	25,25
24	66	MIRIAN MARLENE	ARCINTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23,75
25	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23,75
26	103	EDWARD SIGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23
27	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23
28	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23
29	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA RIVELLO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	23
30	120	KARINA ALEXANDRA	CASTRO GARCIA	0915941660	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	22,75
31	115	MARIANITA VIRGINIA	VALAREZO SANCHEZ	0905476081	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	22

Handwritten mark: "Helle" with a vertical line through it.

Fuente: Cuadro generado automáticamente por el Sistema Informático sobre la base de la información ingresada por el postulante.
Puntaje Total: Responsabilidad del Equipo Técnico.

Handwritten mark: "Helle" with a vertical line through it.

32	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	20
33	135	MARIA BELEN	LOPEZ ARRIETA	0103834297	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	20
34	79	EVELYN MARISOL	AGUILAR ZAPATA	1720119674	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	19,5
35	68	DAVID CAHUENA	AHUA CAIGA	1600347007	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	18,75
36	95	MONICA DEL CARMEN	VARGAS JIMÉNEZ	0704180041	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	18,25
37	48	JOSE EDUARDO	TRUJILLO LLERENA	1716437387	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	18
38	155	VERONICA ALEXANDRA	AUCANSHALA CUFUAN	0604332718	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	18
39	88	JENNYFFER PATRICIA	CABRERA VILLAFUERTE	0921839528	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	17,25
40	34	SHIRLEY CAROLA	RIQUERO TORRES	1204829772	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	17
41	38	LAURA ISABEL	ANDRADE LOGROÑO	0602668139	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	17
42	121	RAMON ANTONIO	ZAMBRANO MOREIRA	1301766232	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	17
43	62	ALEX FERNANDO	WISUM KUNANCH	1900620129	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	16,75
44	101	MARÍA BELÉN	JARAMILLO BARROS	1724626328	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	16,5
45	87	ANITA DE LOURDES	MOLINA	1708414006	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	16
46	81	ANGEL EDMUNDO	MENDÍZ CHIMBORAZO	0602917726	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	15,5
47	113	MARIA ISABEL	TONGUINO BORJA	1003134622	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	15,25
48	163	JANETH DEL ROCÍO	ZAPATA BENAVIDES	1500443906	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	13,75
49	61	JAN ECKART	RUNOW BERMELO	1714476924	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	13
50	116	ANA MARIA	SARANGO GUALAN	1900599232	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	13
51	50	MARK STEVE	GOMEZ GUERRERO	0103732178	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	12,25
52	82	CATALINA	RODRÍGUEZ HERRERA	1703539278	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	11,75
53	99	ALEX LEONARDO	BURRANO PORTOCARRERO	0930404314	MASCULINO	AFROCUATORIANO	ORGANIZACION	11
54	130	MARIA ROCIO	CONGO MALDONADO	1001686623	FEMENINO	AFROCUATORIANO	CIUDADANIA	11
55	77	DELIA NARCISA	ACOSTA ESTRELLA	0920395787	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	9,75
56	159	ADRIANA GARRIBLA	BERZOSA	2100124060	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	9
57	117	LUIS HERNAN	CAMPOS FREIRE	1201429246	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACION	8,25
58	30	ANSELMO FORTUNATO	LINO PINCAY	1308340536	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	8
59	94	KARLA ESTHER	VILLAFUERTE LEYTON	0930350095	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	2,5
60	45	CHRISTIAN ALEX	MORA TORRES	0924789480	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	1,5

Net.

Fuente: Cuadro generado automáticamente por el Sistema Informático sobre la base de la información ingresada por el postulante.
Puntaje Total: Responsabilidad del Equipo Técnico.

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA MUJERES									
#	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	GENERO	INTERCULTURALIDAD	REPRESENTACION	PUNTAJE TOTAL	
1	154	ROSA ELENA	MAJI MAJI	0603156993	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	38,5	
2	162	NORMA ELISA	QUIÑONEZ QUEVEDO	0901162206	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	38	
3	128	MARIA FERNANDA	SAN ANDRES ALVAREZ	1707352371	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	33,5	
4	22	ALEXANDRA CRISTINA	VEGA ALVAREZ	0911119931	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	31,5	
5	78	ANNA RAQUEL	OÑATE SAENZ	0910218056	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	30	
6	132	MARILIA XIMENA	MASHINKIASH ANANK	1400349179	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	29,25	
7	161	MARIA CECILIA	NAULA MULLO	0603201179	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	29	
8	158	GRETTY LILIA	VARGAS SANCHEZ	1600417289	FEMENINO	INDIGENA	ORGANIZACION	28,75	
9	26	SILVIA ESTHER	VALLEJO CHAVEZ	0102495561	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	28	
10	126	MARIA JOSE	FIERRO BOSQUEZ	0201853363	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,5	
11	136	MARISOL DE LA NUBE	SILVA CHACON	0102224136	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,25	
12	160	WASHINTON RICHALIU	PESANTEZ OCHOA	0301482675	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	26,25	
13	141	MONICA ALEXANDRA	MENESES ANDRADE	1709449183	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	25,75	
14	66	MIRIAN MARLENE	ARCENTALES FLORES	0701548661	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23,75	
15	147	MARTHA LUCIA	ANALUISA REVELO	1712841145	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	23	

mpm

Fuente: Cuadro generado automáticamente por el Sistema Informático sobre la base de la información ingresada por el postulante.
Puntaje Total: Responsabilidad del Equipo Técnico.

UPK
J

MEJOR CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA HOMBRES									
#	REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	GENERO	INTERCULTURALIDAD	REPRESENTACION	PUNTAJE TOTAL	
1	73	EUGENIO MARCELO	PEÑAHERRERA SANTORO	1703086619	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	39,5	
2	102	GUILLERMO ROSELLVI	VALENCIA ESTUPIÑAN	0904614823	MASCULINO	AFROCUATORIANO	ORGANIZACION	36,25	
3	144	EDISON MAURICIO	AGUAVIL CALAZACÓN	1716249725	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	34	
4	156	MARCELO AGUSTO	MARTÍNEZ LITUMA	1709212136	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	31,5	
5	89	RICHAR HOMAR	MOSQUERA MORALES	1708981764	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	31	
6	143	PABLO DAVID	PAZMAY PAZMAY	1802436624	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	29,75	
7	138	JORGE POLIVO	BASANTES RODRÍGUEZ	1700059767	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	29	
8	76	JOSÉ MANUEL	TUPACYUPANQUI TAMAYO	0910798693	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	27	
9	108	MARIANO CALIXTO	TSETSKIP SANTI	1600138562	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	26,25	
10	25	ILITCH	VERDUGA VELEZ	0904093796	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	25,25	
11	70	RENE OMAR	PROAÑO MORALES	1714574520	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23,75	
12	103	EDWARD SEGUNDO	LIVINGSTON MALO	0915134670	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23	
13	129	DAVID NICOLAS	DIAZ MELO	1716537749	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23	
14	133	MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI NINAHUALPA	1703620714	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	23	
15	56	JORGE LUIS	BETANCOURT TORRES	0704771781	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	20	

Fuente: Cuadro generado automáticamente por el Sistema Informático sobre la base de la información ingresada por el postulante.

Puntaje Total: Responsabilidad del Equipo Técnico.

A